

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de Comercio Textil de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Código nº 4600555

R. Elect. 10

ACG/mcm.

Visto el contenido del acta de fecha 23/6/2009 de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del Sector de COMERCIO TEXTIL de la provincia de Valencia, por la que se corrige de omisión de texto completo del Art. 13º (Vacaciones) del convenio colectivo vigente, presentada en este Organismo con fecha 29 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R. Decreto 1040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R. Dto. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, ACUERDA:

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

SEGUNDO: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

TERCERO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 30 de junio de 2009.—EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO, Jorge Ramos Jimenez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL PARA EL SECTOR DE COMERCIO TEXTIL DE VALENCIA Y PROVINCIA 2008-2009, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009.

En Valencia, en la sede de Grecotex (Gremio de Comerciantes Textiles de Valencia y Provincia), siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil nueve, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Laboral para el sector de Comercio Textil de Valencia y Provincia 2008.

Asisten por la parte sindical los representantes de Comisiones Obreras (CC.OO.) y de la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y por la parte empresarial, el Gremio de Comerciantes Textiles de Valencia y Provincia (GRECOTEX).

La reunión tiene por objeto emitir acta de rectificación por un error de omisión de texto completo del art. 13º Vacaciones del Convenio Colectivo de Comercio Textil de Valencia y Provincia, siendo el texto completo el siguiente:

Todos los trabajadores disfrutarán de, al menos 15 días de vacaciones con carácter continuado dentro del periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Quedan exceptuados los establecimientos ubicados en las denominadas zonas turísticas con apreciable aumento de población en dicho periodo. Este aumento de la población hace referencia a la afluencia de turistas, en consecuencia los municipios exceptuados han de estar calificados como Zonas de Gran Afluencia Turística.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas, firmando la presente en prueba de conformidad por los siguientes asistentes,

POR CC.OO. POR U.G.T. POR GRECOTEX

2009/20363